



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

Titular(es):	VELA MACEDO MIGUEL
Título Habilitante:	16-LOR/DM-P-FMC-2016-001
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / DATEM DEL MARAÑON / BARRANCA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	R.S.D. N° 06-2016-GRL-GGR-ARA-DEFOR-ODDM
Inicio de vigencia del Plan:	20/10/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	201.77
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PAIMA RIOS HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 25/08/2019, Término: 25/08/2019

Nro Res. Inicio PAU: 212-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Ampliación PAU: 00304-2020-OSINFOR/08.2

Nro Res. Término PAU: 00024-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 0.9U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Terminalia oblonga / Yacushapana		7.354	7.354



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana estrellensis</i>   Papelillo		21.596	21.596	18.89	87,5%	87,5%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i>   Tornillo		58.352	58.351	35.252	60,4%	60,4%
3	<i>Ormosia sunkei</i>   Huayruro		48.849	67.962	28.702	42,2%	58,8%
4	<i>Protium sp.</i>   Copal		16.847	16.847	16.847	100%	100%
5	<i>Schizolobium sp.</i>   Pashaco		13.232	13.232	13.232	100%	100%
6	<i>Simarouba amara</i>   Marupa		4.843	4.843	4.843	100%	100%
7	<i>Virola flexuosa</i>   Cumala amarilla		30.701	30.701	30.701	100%	100%

Fuente: Resolución N° 00024-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/09/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 13:11:26

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

